

Manipulador de alimentos

El 4 de Octubre del 2002 entró en vigor el Decreto 189/2001 por el cuál las empresas se hacen responsables de la formación de sus empleados en materia de manipulación de alimentos. Esto significa que los antiguos "carnets de manipuladores de alimentos" dejaron de tener efecto desde dicha fecha; y por tanto, todas las empresas deberán formar y acreditar la formación de sus manipuladores/as de alimentos.

BYOS FORMACIÓN como empresa autorizada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (nº 266/And-I) imparte cursos de formación de manipuladores de alimentos y expide los certificados de acreditación.

TIPOS DE CERTIFICACIONES DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS:

CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS BÁSICO: según la normativa vigente es el certificado mínimo que deben poseer aquellas personas que por su actividad laboral tienen contacto directo o indirecto con los alimentos que trabajan con alimentos que o bien no tienen que procesarse en el establecimiento (tipo frutero), o bien trabajan con alimentos ya procesados y envasados (tipo repartidor).

CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO: según la normativa vigente es el certificado mínimo que deben poseer aquellas personas que por su actividad laboral tienen contacto directo o indirecto con los alimentos que trabajan con alimentos que tienen que procesarse o elaborarse. También quedan incluidas en esta categoría aquellas actividades que la autoridad competente considere oportunas.

VÍAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:

Vía PRIVADA: (más información)

Vía GRATUÍTA BONIFICADA: (más información)